

74% de recursos son inadmisibles “Espaldarazo” de Cortes a TGR por deudas CAE

Por medio de un comunicado la Tesorería General de la República (TGR) informó que la Corte Suprema y diversas Cortes de Apelaciones del país han declarado la inadmisibilidad de la gran mayoría de los recursos de protección interpuestos por deudores del Crédito con Aval del Estado (CAE).

Según cifras oficiales, de un universo de 1.968 acciones judiciales presentadas contra el organismo recaudador, 1.453 fueron rechazadas en su etapa inicial por los tribunales de alzada, lo que equivale aproximadamente al 74% de la carga judicial por esta materia.

Entre las Cortes de Apelaciones que registraron el mayor número de declaraciones de inadmisibilidad destacan Santiago, con 569 casos; San Miguel, con 197; Concepción, con 146; y Rancagua, con 58 resoluciones en esa línea.

Por el contrario, un número minoritario de recursos logró sortear el primer examen de admisibilidad. A la

fecha, solo 236 acciones fueron aceptadas para su tramitación, concentrándose principalmente en las ciudades de Talca, con 102 casos; Valparaíso, con 99; La Serena, con 24; y Arica, con 7.

Respaldo de la Corte Suprema

El máximo tribunal del país ya declaró inadmisibles 239 apelaciones presentadas por los recurrentes, a las que se suman otros 250 recursos de protección que fueron desestimados directamente por el tribunal de última instancia.

Desde la Tesorería General de la República valoraron positivamente estos resultados, señalando que los fallos judiciales reflejan la solidez jurídica de sus procedimientos de cobranza.

Según la institución, las actuaciones se ajustan estrictamente al marco legal vigente en cuanto a la recuperación de recursos asociados al financiamiento estatal de la educación superior.

